

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio, documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibimiento acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo, sobrepagando, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen de... que a un solo ejemplar, que se solicitará en... de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 1.842

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

*Censo de la ganadería española en 1955*

Viniéndose confeccionando periódicamente, cada cinco años, el censo de la ganadería española, y habiéndose efectuado el último durante el año 1950, corresponde en el actual, 1955, llevar a cabo un nuevo censo de toda la ganadería nacional.

Es necesario, en primer lugar, resaltar con fuerza la trascendental importancia que la ejecución del censo relativo al presente año posee, pues, por una parte, ha de servir de base para la confección, como diversas disposiciones vigentes obligan, del mapa epizootológico nacional, basado en la cartilla ganadera, de próxima implantación, y que mantendrá la continuidad estadística ganadera, así como también del mapa pecuario nacional, que ha de constituir el fundamento de toda ordenación de la ganadería nacional y sus producciones, y que, por otra parte, ha de contener datos que España facilitará anualmente a la F. A. O. Pool Verde, O. E. C. E. y otros organismos internacionales,

con motivo de su entrada oficial en los mismos.

Por todo ello, este Gobierno Civil, a instancia del Jefe provincial de Ganadería, dispone lo siguiente:

1.º Todos los propietarios de ganado caballar, mular, asnal, bovino, ovino, caprino, porcino, así como aves, perros, conejos y colmenas existentes en la provincia quedan obligados a facilitar cuantos datos les sean solicitados por los Sres. Veterinarios titulares referentes a número de aquéllos, y, en general, cuantos extremos relacionados con la explotación de los mismos les sean requeridos.

2.º Los Sres. Veterinarios titulares reflejarán tales datos con la máxima exactitud y claridad en los impresos modelo que a tal fin les serán facilitados por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y con arreglo a las instrucciones que también recibirán de la expresada Jefatura.

3.º El censo se cerrará el 31 de mayo próximo, debiendo los Jefes de los Servicios municipales veterinarios remitir ineludiblemente, antes del día 15 de junio siguiente, al Jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería, los citados resúmenes correspondientes, en unión del informe a que hubiere lugar.

4.º Cuantos incurran en falsedad o negligencia serán puestos en conocimiento de este Gobierno Civil, a través de la Jefatura Provincial de Ganadería, para ser sancionados.

Dada la extraordinaria importancia de este censo, por las razones ya expuestas, se insiste una vez más en el celo con que los Veterinarios y ganaderos han de desarrollar su labor, para la que prestarán su apoyo, en caso necesario, Alcaldías, Hermandades Sindicales y Guardia Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy estricto cumplimiento.

Zaragoza, 26 de marzo de 1955.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

**SECCION TERCERA**

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

Núm. 1.833

**Concurso para contratar el suministro diario de forraje a la Vaquería Provincial**

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para contratar el suministro diario de forraje a la Vaquería Provincial. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 24 de marzo de 1955.—E. Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.669

*Extractos de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia en el mes de enero último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952.*

#### DECRETOS DEL DIA 4

##### Comisión de Personal y Plantillas

Declarar el cese a partir del día de la fecha en la prestación de sus servicios de guardacoches del aparcadero de la calle de Requeté Aragones de D. Domingo Bradineras.

—Designar al Sr. Encargado del Negociado de Personal y Plantillas, D. Luis-Felipe Arregui Lucea, para formar parte del Tribunal calificador de la Agrupación Temporal Militar para destinos civiles.

#### DECRETOS DEL DIA 8

Designar a D. Domingo Bradineras como guardacoches del aparcadero de la calle de Requeté Aragones, propiedad de la Corporación

—Conceder licencia especial por embarazo a la limpiadora del Palacio Provincial D.<sup>a</sup> Margarita González.

#### DECRETO DEL DIA 19

Aprobar lista personal de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de celador, afecto al Negociado de Beneficencia y Obras Sociales.

#### DECRETOS DEL DIA 20

##### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar factura de Pros, López y Compañía por suministros a Maternidad-Inclusa, importante 1.285'59 pesetas.

—Idem id. del mismo por suministros al Hogar Infantil, de Calatayud, importante 3.730 pesetas.

—Idem id. de Alonso Hermanos por suministros al Hogar Pignatelli, importante 9.337'50 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas en las Clínicas de la Facultad de Medicina durante el mes de septiembre último, importante pesetas 21.742'28.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el Instituto Psiquiátrico de San Baudilio de Lobregat, mes de noviembre, importante 1.200 pesetas.

—Idem id. en el Instituto Asilo de San José, de Carabanchel, mes de diciembre, importante 2.610 pesetas.

—Idem id. en "La Gota de Leche" en el mes de diciembre, importante pesetas 2.083'35.

—Idem id. en la Guardería Infantil del Refugio, importante 1.320 ptas.

—Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli de Juan-Miguel Hernández Martínez.

—Desestimar petición de Amparo Collado, que solicita el ingreso de su hija María-Teresa en el Hogar Pignatelli.

—Conceder el ingreso de Benito y Rosa Chamorro Pérez en el Hogar Infantil, de Calatayud.

—Conceder el traslado al Hogar infantil, de Calatayud, de los acogidos en el Hogar Pignatelli Luis y Rodolfo López García.

—Quedar enterada la Presidencia del movimiento de enfermos y demás trabajos asistenciales realizados en el Hospital Provincial durante el mes de diciembre último.

—Quedar enterada la Presidencia del movimiento de acogidos en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de diciembre último.

—Idem id. en el Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de diciembre de 1954.

—Idem id. en el Hogar Pignatelli en el mismo mes.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Cayo Custodio.

—Idem la baja definitiva en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, del acogido José Balduque.

—Idem id. de Anita Anguita Yague.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli de Antonio Berges.

—Conceder socorro de lactancia a Luis Madrona Madrona para su hijo Antonio, nacido en parto doble.

—Idem id. a Marcelino Menéndez Martínez para su hija María del Mar, nacida en parto doble.

—Idem id. a Mariano Lacambra Cisca para su hijo Mariano, nacido en parto doble.

—Aprobar el proyecto de ejecución de obras de construcción de un campo de baloncesto y columpios en el Hogar Pignatelli, con un importe de pesetas 51.665'07.

—Aprobar factura de Proilán Tomás por suministros al Hogar Infantil de Calatayud, importante de 8.800 pesetas.

—Aprobar factura de la Cooperativa Militar y Civil por suministros a Maternidad-Inclusa, importante 8.800 pesetas.

—Idem id. de Almacenes Generales de Papel por suministros al Hogar Pignatelli, importante 7.418'45 y 9.334 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Vaquería Provincial y cuentas de ingresos y gastos de los ocurridos en el mes de diciembre último, importantes 4.950, 8.522'55 y 22.923'87 pesetas, respectivamente.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de noviembre de 1954, importantes pesetas 27.021'52

—Aprobar factura del Garaje Palafox por servicios de ambulancia prestados en el mes de diciembre, importantes 5.416 pesetas.

—Aprobar factura de Angel Fenollo por suministros al Hogar Infantil, de Calatayud, importante 1.100 pesetas.

—Idem id. de F. García Becerri por suministros al Hogar Infantil, de Calatayud, importante 8.075'56 ptas.

—Idem id. de Almacenes Barluenga por suministros a Maternidad-Inclusa Provincial, por un importe de pesetas 590'70.

—Idem id. de F. García Becerri por suministros a Maternidad-Inclusa, por un importe de 7.260'98 pesetas.

—Idem id. de la Cooperativa Militar y Civil por suministros a Maternidad-Inclusa, por un importe de 1.450 ptas.

—Idem id. del Bazar X por suministros al Hogar Infantil de Calatayud, importante 4.038'95 pesetas.

—Idem id. de Almacenes Barluenga por suministros a Maternidad-Inclusa, con un importe de 1.656'60 pesetas.

—Idem id. de Agustín Baigorri por suministros al Hogar Infantil, de Calatayud, con un importe de 3.658 pesetas.

—Idem id. de Santiago Polo por suministros al Hogar Pignatelli, importante 27.500 pesetas.

—Idem id. de Agustín Baigorri por suministros al Hogar Infantil, de Calatayud, importante 7.686 pesetas.

—Aprobar relación de ingresos y gastos de los ocurridos en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de noviembre de 1954, importantes 26.865'40 y 6.709'48 pesetas, respectivamente.

—Idem id. de ingresos y gastos ocurridos en la Biblioteca de Hogar Pignatelli durante el año 1954, importante 12.000 pesetas

—Aprobar relación de facturas por suministros a los talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de noviembre último, importante 70.940'69 pesetas.

—Aprobar relación de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli durante el mes de noviembre último, importantes pesetas 25.658'87 y 25.215'75, respectivamente.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, mes de diciembre, importante 3.083 pesetas.

—Idem id. del Tribunal de Pamplona, mes de diciembre, importante 13'50 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Alava durante el segundo semestre de 1954, importante 92 pesetas.

—Idem id. del Tribunal Tutelar de Burgos durante el mes de diciembre, importante 15'50 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Soria, mes de noviembre, importante 60 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Tarragona, meses de octubre y noviembre, importante 91'50 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Lérida, mes de noviembre, importante 15 pesetas.

—Idem id. en el mismo Tribunal, mes de diciembre, importante 15 ptas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Málaga, mes de diciembre, importante 15'50 pesetas.

—Aprobar cuenta de estancias causadas por menores a cargo de la Junta Provincial y Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, en el Hogar infantil de Calatayud, durante el mes de diciembre, importantes la cantidad de 248 y 464 pesetas, respectivamente.

—Idem id. por menores a cargo de la Excm. Diputación Provincial de Teruel durante el cuarto trimestre de 1954, importante, 600 pesetas.

—Idem id. de estancias causadas por enfermas del Servicio de Ginecología de la Facultad de Medicina durante el mes de diciembre último, importante 6.750 pesetas.

—Desestimar petición formulada por Teresa San Nicolás, que interesa el ingreso de su hija en el Hogar Pignatelli.

#### Comisión de Personal y Plantillas

Acordar cubrir por concurso dos plazas de subalternos fijos en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Acordar cubrir por concurso una plaza de telefonista, sujeta a legis-

lación laboral, para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Nombrar a D. Miguel García Pérez Médico sustituto de los de Guardia, y con cargo sus emolumentos a los Médicos sustituidos.

—Aprobar cuenta de 480 pesetas por dietas de los maceros y ujieres de la Corporación.

—Aprobar cuentas presentadas por Aguilar Westermayer y José - María Fernández, por suministros de medicamentos a los funcionarios provinciales, importantes 5.863'24 y 2.123'56, y de Juan Jiménez, por un importe de 9.572'05 pesetas, respectivamente.

—Acordar la devolución de la documentación presentada por la Señorita Julia Aina Calahorra para oposiciones a Auxiliares administrativos, cuando terminen las citadas oposiciones.

—Designar a un funcionario de la Secretaría del Hospital para encargarse de la Comisaria de Entradas en el Establecimiento.

—Abonar a D. Mariano Obispo Rejo la cantidad de 70 pesetas mensuales en concepto de socorro de lactancia.

—Declarar el cese, por haber pasado al régimen de Montepíos laborales, por jubilación, los productores del Hospital Provincial José Peg Barreras y D.<sup>a</sup> María Atienza Márquez.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar el precio de la carne suministrada a los Establecimientos provinciales de Beneficencia por D. José Muñoz durante el mes de diciembre.

—Devolver la fianza que tiene constituida S. N. M. E. N. A. de 4.875 pesetas por acudir a un concurso de la Diputación.

—Aprobar relaciones de denuncias presentadas por peones camineros y Guardia Civil a infractores de la tasa de rodaje por vías provinciales.

—Aprobar cuenta de 3.800 pesetas del Inspector de Arbitrios D. Carlos Hinojar, por recuento de árboles.

—Idem id. de 1.760 pesetas del mismo, por dietas y gastos de locomoción, durante el mes de diciembre.

—Idem id. de 730 pesetas del Inspector de Arbitrios D. Enrique Marín, por gastos realizados por el Distrito Forestal en corta de árboles.

—Idem id. de 2.295 pesetas del mismo, por dietas y gastos de locomoción durante el mes de diciembre.

—Idem id. de 375 pesetas del Inspector de Arbitrios D. Carlos Hinojar, por gastos ocasionados por el Distrito Forestal por copias.

—Aprobar cuenta de 786 pesetas de Pedro Ruiz, por suministro de placas de rodaje para vías provinciales.

—Aprobar cuenta de 300 placas de rodaje por vías provinciales, importante 680 pesetas.

—Aprobar cuenta de 804 pesetas por gastos de locomoción y desplazamiento a Gallur, Bulbuent y Pradilla, en asuntos herencia de D. Luciano Carcas.

—Aprobar actas de invitación por defraudación del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1952-1953, levantadas en Alpartir por un importe de 190'52 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Ricla con un importe de 315'04 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Almonacid de la Sierra con un importe de 52'03 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Calatorao con un importe de 531'63 pesetas.

—Idem id. del año 1951-52 levantadas en la Almunia de D.<sup>a</sup> Godina con un importe de 170'72 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en la Almunia de D.<sup>a</sup> Godina con un importe de 12.706'76 pesetas.

—Idem id. del año 1951-52 levantadas en Luceni con un importe de 130'37 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Luceni con un importe de 1.405 pesetas.

—Idem id. del año 1951-52 levantadas en Tarazona con un importe de 93'61 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Tarazona con un importe de 3.302'42.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Torrellas con un importe de 4'40 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Plasencia con un importe de 9'90 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Salillas de Jalón con un importe de 14'85 pesetas.

—Idem id. del año 1951-52 levantadas en Grisel con un importe de 171'16 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Malón, con un importe de 37'40 pesetas.

—Idem id. del año 1951-52 levantadas en Malón con un importe de 29'26 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Vera de Moncayo con un importe de 29'26 pesetas.

—Idem id. del año 1952-53 levantadas en Torrellas con un importe de 3'85 pesetas.

—Aprobar actas de invitación por defraudación del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1951-52 levantadas en Vera de Moncayo con un importe de 8'81 pesetas.

—Idem id. id. del año 1952-53 levantadas en Grisel con un importe de 150'59 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en La Muela con un importe de 376'86 pesetas.

—Idem id. id. del año 1952-53 levantadas en La Muela con un importe de 8.519'72 pesetas.

—Idem id. id. del año 1952-53 levantadas en Santa Cruz de Moncayo con un importe de 132'77 pesetas.

—Idem id. id. del año 1952-53 levantadas en Novallas con un importe de 135'30 pesetas.

—Idem id. id. del año 1952-53 levantadas en Bulbunte con un importe de 28'49 pesetas.

—Idem id. id. del año 1952-53 levantadas en Vierlas con un importe de 28'71 pesetas.

—Idem id. id. del año 1952-53 levantadas en Grisen con un importe de 925'98 pesetas.

—Idem id. id. del año 1952-53 levantadas en Cunchillos con un importe de 30'69 pesetas.

#### Comisión de Personal y Plantillas

—Declarar la existencia de una vacante de linotipista y otra de cajista en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

#### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a D. Sebastián Lafuente Tobar para realizar obras en finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem id. a D. Lucio Navarro Solsona, en idem id.

—Idem id. a D. José Sala Gabé para idem id.

—Idem id. a Florencio Gómez Domínguez, para idem id. id.

—Idem id. a Santos Gil García para realizar obras en el camino vecinal de Calatayud a Embid de la Ribera.

—Autorizar a "Usón", S. A., para solicitar de la Dirección General de Administración Local el hierro preciso para los puentes de varios caminos vecinales y un pontón.

—Aprobar cuenta de 22.904 pesetas del Sr. Ingeniero-Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales por gastos de conservación de maquinaria de la Sección durante el mes de noviembre.

#### Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar propuestas números 308 y 309, Guardería Forestal del año 1955,

por un importe de 199.600'95 pesetas, y la segunda por adquisición de diez uniformes y municiones del personal, por 7.172'50 pesetas.

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Comunicando a la Comisaría del Patrimonio Artístico Nacional la carencia de datos sobre parajes artísticos en la provincia.

—Desestimar petición de Montañeros de Aragón de concesión de un trofeo por prueba deportiva organizada por dicho Club.

—Aprobar cuentas de 7.000 y 9.000 pesetas del Centro Coordinador de Bibliotecas por gastos de dicho Centro.

#### Comisión de Gobernación

Aprobar justificante de subvención concedida al Ayuntamiento de Jaulín por un importe de 1.500 pesetas concedida en 1954.

—Idem id. de 3.000 pesetas concedidas al Ayuntamiento de El Frago en 1953.

—Idem id. id. de 5.000 pesetas concedidas al Ayuntamiento de Acedera en el año 1954.

—Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a la Corporación, con un importe de 66.253'52 pesetas.

Zaragoza, 2 de febrero de 1955 — El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 1.765

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

#### Negociado de Industrial (Capital)

Relación de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" a los efectos del artículo 156 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

Año 1953

Angel Zarca Lahuerta, 701'72 pesetas.

Jesús Reula Garcés, 1.150'40 pesetas.  
Feliciano Abadía Cuesta, 251'31 pesetas.

El mismo, 3.087'90 pesetas.  
César Aurco García, 1.788 pesetas.  
Jesús Grasa Marro, 303'62 pesetas.  
Pascual Medel Uceda, 2.294'04 pesetas.

Julio Tanamera Molina, 654'48 pesetas.

Rufino Sanz Martínez Bujanda, pesetas 2.611'16.

Encarnación Aranda Callén, 715'20 pesetas.

J. Oller Samitier, 509'40 pesetas.  
Victorina Pérez Castán, 715'20 pesetas.

La misma, 214'56 pesetas.  
Vicente García Sánchez, 438'56 pesetas.

Blas Bernal García, 175'40 pesetas.  
Roque Pérez Serrate, 1.558'60 pesetas.

Laura Angós Cinca, 251'33 pesetas.  
La misma, 2.929'98 pesetas.  
Elcutorio Sotillo Pelegrín, 536'40 pesetas.

Ginés Ferrer Abril, 789'44 pesetas.  
El mismo, 981'72 pesetas.

J. María Sánchez Romero, 1.558'60 pesetas.

Rafael Pintor Mompó, 560 pesetas.  
Francisco Marcellán Mayayo, 789'40 pesetas.

Manuel Capdevila Usón, 715'20 pesetas.

Simón Blasco Colás, 715'20 pesetas.  
Luis Bartolomé Marín, 560 pesetas.  
María de los Reyes Campos, pesetas 5.175'08.

Antonio Martínez Ruiz, 560 pesetas.  
Blas Gil Lasheras, 1.788 pesetas.  
El mismo, 1.788 pesetas.

Pilar Paz Villagrasa, 560 pesetas.  
Aurelio Gaudioso Romeo, 1.423'64 pesetas.

Benigno Jovellar Avate, 418'32 pesetas.

Josefina Aranda Izquierdo, 3.906'64 pesetas.

Antonio Carcavilla Royo, 418'32 pesetas.

El mismo, 418'32 pesetas.  
Félix Jaime Monreal, 560 pesetas.  
Manuel Cortés Gracia, 560 pesetas.

José Buendía Pérez, 1.194'26 pesetas.

José López Romero, 560 pesetas.  
Benito Bosque Jiménez, 715'20 pesetas.

El mismo, 214'56 pesetas.  
Antonio Vela Mauleón, 715'20 pesetas.

Leonardo Pardos Rubio, 573'51 pesetas.

Ramón Calleros Serrano, 2.294'04 pesetas.

Leonardo Pardos Rubio, 2.929'98 pesetas.

Julio Elías Jiménez, 701'72 pesetas.

Leonor Chapado Franco, 251'34 pesetas.

La misma, 1.720'50 pesetas.

Fortunato Ramos Muniesa, 221'91 pesetas.

Esperanza Ayate Lorente, 560 pesetas.

Gregorio Marín Burdío, 607'28 pesetas.

Joaquín Urgell Herrero, 4.581'34 pesetas.

Miguel Espejo Lorán, 280 pesetas.

Pedro González Lázaro, 5.175'08

Luis Coy Barberán, 607'28 pesetas.

José Lorrassa Lucán, 303'62 pesetas.

Avelino Rúcula Jiménez, 1.774'52 pesetas.

Julio Vallés Martín, 654'48 pesetas.

Mariano José Gracia, 2.192'84 pesetas.

Emilio Rodrigo Martín, 2.294'04 pesetas.

Manuel Martínez del Valle, 560'04 pesetas.

Joaquín del Caso Talayero, 985'08 pesetas.

P. Pablo Rubio Rubio, 447 pesetas.

El mismo, 2.929'98 pesetas.

Eleuterio Sotillo Pelegrino, 2.929'98 pesetas.

Pedro Blasco Mainar, 404'82 pesetas.

Manuel Carbó Bescós, 214'56 pesetas.

Molinero Ettore Giglitti, 323'44 pesetas.

El mismo, 323'44 pesetas.

Basilia Cornago Marco, 303'62 pesetas.

Valentina Carranza Gómez, 715'24 pesetas.

La misma, 214'56 pesetas.

Vicente Mercado Marín, 536'40 pesetas.

Modesto Lázaro Aznar, 3.832'44 pesetas.

Santos Caparroso Paño, 490'86 pesetas.

Casildo Maisterra Bealde, 1.754'28 pesetas.

Bábara Carbonell Vázquez, 573'51 pesetas.

La misma, 3.087'87 pesetas.

Pedro Yagüe Martínez, 1.477'63 pesetas.

Felisa Gómez Quilez, 715'20 ptas.

Jacinto Navarro Loras, 280 pesetas.

Amado López Delgado, 632'55 ptas.

El mismo, 164'46 pesetas.

Doroteo González González, 560 pesetas.

Mariano Domeque Maser, pesetas 2.192'84.

Fernando Roca Lapeña, 4.810'76 pesetas.

Justo Heredia Fernández, 357'60 pesetas.

Joaquín Urgel Herrero, 357'60 ptas.

El mismo, 357'60 pesetas.

Agripina Pérez Gracia, 1.181'33 pesetas.

La misma, 251'34 pesetas.

Benigno Bueno Benedi, 2.058'58 pesetas.

Año 1954

Benjamín Ascaso Ubieto, 312'62 pesetas.

Juan Ferrer Montero, 736'40 pesetas.

Juliana Gimeno Ortigosa, 2.352'04 pesetas.

Manuel Gascón Lafuente, 576'64 pesetas.

Fermin Francés Rodrigo, 673'88 pesetas.

Francisco Carnicer Bartos, 576'64 pesetas.

Manuel Boloy Otal, 1.354'72 pesetas.

Octavio Tapia Buil, 736'40 pesetas.

María-Luisa Villuendas Andrés, pesetas 566'22.

Alfonso Vicente Gil, 1.236'60 pesetas.

Vicente Ferrer Vallés, 268'32 pesetas.

Antonio Jáuregui Urgel, 112'96 pesetas.

Francisco Murillo Gascón, 677'36 pesetas.

Felicitas Pacheco Alcaraz, 2.362'04 pesetas.

Fernando Pedrosa Gracia, 375'12 pesetas.

Isabel Ruberte Salvador, 2.362'04 pesetas.

Zaragoza, 22 de marzo de 1955.—El Administrador de Rentas, Camilo Villarino.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.831

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Vacante una beca de estudios para alumnos de ambos sexos que cursen estudios en la Escuela de Peritos Industriales, y acordada su provisión, se anuncia para conocimiento y demás efectos la convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La beca convocada es para alumnos que cursen estudios en la Escuela de Peritos Industriales, dotada con 150 pesetas durante nueve meses consecutivos, y que se percibirá desde 1.º de enero de 1955 a 30 de septiembre del mismo año.

Los aspirantes a las mismas deberán ser hijos de vecino de Zaragoza, con residencia en esta ciudad desde los cinco años últimos, de capacidad intelectual y moral sobresaliente para

estos estudios y que además carezcan de recursos económicos.

Segunda. Los beneficiarios de estas becas vendrán obligados a presentar en la Sección de Gobernación del Excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a la terminación de sus exámenes ordinarios de junio, certificación acreditativa de las notas que hayan obtenido en sus estudios.

Tercera. Los becarios que al terminar sus estudios en la Escuela de Peritos Industriales hubieran disfrutado de beca municipal durante la mitad, al menos, de los cursos que oficialmente comprendan sus estudios, y asimismo hubieran obtenido la mitad de sus calificaciones con nota de sobresaliente, percibirán como premio final del municipio el abono de los derechos de expedición de su título académico.

Cuarta. Los aspirantes a las becas convocadas presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, instancia reintegrada con póliza de 1'55 pesetas del Estado y sello municipal de 1'50, juntamente con los documentos siguientes:

a) Certificado del padrón municipal acreditativo de que el solicitante es hijo de vecino de Zaragoza en cuya ciudad reside éste, al menos, desde los últimos cinco años.

b) Declaración jurada de los padres, indicando el sueldo y gratificaciones e ingresos totales que tiene la familia.

c) Certificado de las contribuciones industrial, rústica y urbana que la familia abona.

d) Declaración jurada del solicitante de no percibir beneficio alguno de protección escolar o, en caso afirmativo, su compromiso de optar por el que solicita, en el caso de obtenerlo.

e) Certificado de los estudios cursados, con detalle de las notas obtenidas y expresivo del curso de la escuela de Peritos Industriales (grado pericial) en que actualmente se halla matriculado.

f) Certificado de adhesión al nuevo Estado español, expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento.

Quinta. Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud que el Tribunal designado a estos efectos por el Excmo. Ayuntamiento decreta, reservándose la facultad de proponer al municipio la no provisión de las becas convocadas si los aspirantes no reúnen,

a su juicio, condiciones para ser becarios.

Zaragoza, 16 de marzo de 1955.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.832

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ha creado una bolsa de viaje para estudios de ampliación de Escultura en el año 1955, que se concederá, mediante concurso-oposición, a quien demuestre estudios y capacidad técnica que le hagan acreedor a este beneficio.

Podrán optar a esta bolsa de viaje, dotada con 4.000 pesetas, todos los vecinos o residentes en Zaragoza desde los últimos cuatro años, de uno u otro sexo, que acrediten documentalmente haber cursado estudios de Escultura en Centro oficial, o cualquier otro Centro, Academia, Estudios, etc.

Los aspirantes a la beca convocada presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, instancia reintegrada con póliza de 1'55 pesetas del Estado y sello municipal de 1'50 pesetas, juntamente con los documentos siguientes:

a) Certificación del padrón municipal, acreditativo de que el solicitante reside en esta ciudad, al menos, desde los últimos cuatro años.

b) Certificado de los estudios de Escultura cursados.

c) Declaración jurada del solicitante indicando el destino que proyecta dar a su bolsa de viaje de ampliación de estudios, caso de que se le conceda.

La práctica de la oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primero. Exposición por escrito de su historial artístico y profesional (estudios realizados, obras efectuadas, etc.) y proyecto de ampliación de estudios que realizaría de obtener la bolsa de viaje concursada.

Segundo. Presentación ante el Tribunal de dos de sus obras escultóricas ya realizadas.

Tercero. Ejercicio práctica de modelado de una escultura, sobre asunto en tamaño y durante los días y horas de trabajo que el Tribunal señale al comenzar la prueba.

El Tribunal se reserva la facultad de proponer al Municipio la no provisión de la beca convocada si los

aspirantes no reúnen, a su juicio, condiciones para ser beneficiarios de esta bolsa de viaje.

El beneficiario deberá presentar, seis meses después de concedida la bolsa, una breve memoria escrita del viaje y estudios realizados, y una obra escultórica vaciada en yeso, demostrativa de su aprovechamiento, que quedará de propiedad de la Excelentísima Corporación municipal.

Zaragoza, 23 de marzo de 1955.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E., El Secretario general, Luis Aramburo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.**

Núm. 1.795

HERRANZ RAMIRO (Domingo-Marcelino), de 39 años, hijo de Marcelino y Francisca, natural de Ribarredonda (Guadalajara), casado, mecánico, vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 144 de 1954, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 1.796

LOPEZ PEREZ (José), hijo de Pedro y María, de 20 años, natural y vecino de Samper del Salz, hojalatero, soltero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido de-

cretada en sumario número 263 de 1949, sobre hurto, contra dicho individuo y otros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 1.789

HERNANDEZ BORJA (María), de 40 años de edad, soltera, gitana, hija de Antonio y de Magdalena, natural de Belchite, ambulante, que tuvo su domicilio en las graveras de Torrero, en Zaragoza, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Borja a constituirse en prisión como comprendida en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.794

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por medio del presente hago saber: Que en proveído de esta fecha dictado en la pieza de situación del sumario seguido en este Juzgado con el número 387 de 1947, sobre estafa, contra otros y Pascual Elípe Esteban, se acordó librar el presente para hacer saber que al no ser habido dicho procesado persiste en su situación de rebebería quedando subsistentes asimismo las órdenes de busca y captura interesadas por este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Llopis Peñas.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.797

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 145 de 1954, sobre robo, ha acordado se cite al perjudicado Francisco Sanz Martín y a los denunciados Plácido Ovejero Gárate, Jesús Rodríguez Carral y Joaquín Wander Abad, para que en plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración. Al propio tiempo se haga al perjudicado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación la presente, se expide en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.798

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 293 de 1953, sobre robo, contra José Farré Remón, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en dicha causa fué condenado a la pena de seis meses de arresto mayor por cada uno de los dos delitos de robo, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, y al pago de las costas procesales.

Zaragoza, dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.799

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 36 de 1948, por hurto, contra Hortensia Embid Romanos y Manuel Embid Romanos, cuyos domicilios son desconocidos, se les notifica que en sentencia dictada por la referida causa se les ha condenado a la pena de seis años y un día de presidio mayor a Hortensia y 1.000 pesetas de multa a Manuel; accesorias de inhabilitación absoluta a Hortensia y pago de costas procesales. Por el Tribunal Supremo, y por sentencia de 23 de octubre de 1954, se declara no haber lugar al recurso interpuesto, condenándoles en las costas y al pago de 250 pesetas a cada uno en razón de depósito dejado de constituir.

Por auto de 23 de diciembre de 1954 se indulta a Hortensia de la mitad de la pena privativa de libertad y a Manuel del arresto sustitutorio por impago de la multa.

Zaragoza, dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.787

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación y notificación*

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa 268 de 1950, sobre apropiación indebida, contra Carmen Pérez Abarca, se cita por medio de la presente a gerente de la Sociedad Limitada "Brun y Compañía" a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle que por sentencia dictada en 27 de diciembre

de 1954 se condenó al penado a la pena de tres meses de arresto mayor por cada uno de los tres delitos, accesorias y costas, y abonar a dicha Compañía la cantidad de 7.984 pesetas como indemnización de perjuicios, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que sea.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.786

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación y notificación*

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa 225 de 1948, sobre imprudencia, contra Agustín Barrera Sánchez, se cita por medio de la presente a dicho penado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle que por sentencia dictada en 17 de febrero de 1955 fué condenado a la pena de 1.000 pesetas de multa y privación del carnet de conducir durante un año, accesorias y pago de costas.

Y para que sirva de citación y notificación en forma expido la presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.836

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por el Procurador Sr. Escudero, en nombre y con poder de D.<sup>a</sup> María del Pilar y D.<sup>a</sup> María de la Concepción Aguar Catalán, contra D.<sup>a</sup> María-Jesús Alastuey Lobera, D.<sup>a</sup> Teresa Giménez García y herederos desconocidos de D. Julio Giménez García, en lo que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 7 de enero de 1955.—El señor D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por D.<sup>a</sup> María del Pilar y D.<sup>a</sup> María de la Concepción Aguar Catalán, mayores de edad, de esta vecindad (Pizarro, 9), solteras, sus labores, representadas por el Procurador Sr. Escudero y dirigidas por el Letrado Sr. Rábanos, con-

tra D.<sup>a</sup> María-Jesús Alastuey Lobera, D.<sup>a</sup> Teresa Giménez García y herederos desconocidos de D. Julio Giménez García, de esta vecindad los primeros, incomparecidos todos ellos y en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mandar seguir adelante la ejecución promovida por D.<sup>a</sup> María del Pilar y D.<sup>a</sup> María de la Concepción Aguar Catalán hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados doña María-Jesús Alastuey Lobera, D.<sup>a</sup> Teresa Giménez García y herederos desconocidos de D. Julio Giménez García, y con su producto, cumplido y entero pago a las acreedoras de la cantidad de 16.000 pesetas de principal, intereses vencidos y los que vengan de la indicada suma a razón del pactado en la escritura hipotecaria, y al pago de costas y gastos causados en este procedimiento y que se causen hasta su finalización, a cuyas responsabilidades debo de condenar y condeno a los referidos deudores demandados, a los que les será notificada esta resolución en la forma prevenida por la Ley, según inste la parte actora.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristáin" (Rubricado).

Y con el fin de que el presente sirva de notificación a los mencionados demandados, se expide en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Beguiristáin.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.838

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el sumario 70 de 1955, sobre estafa de dinero, se cita por medio de la presente a Jesús González Giménez a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para declarar en el precitado sumario, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.839

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

De orden del Sr. Juez y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 71 de 1955, sobre apropiación indebida de bicicletas, se cita por medio de la pre-

sente a los menores Millán Moreno, Cristóbal Vicente y otro, apodado "El Pinocho", a fin de que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.840

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad en la causa 160 de 1951, sobre corrupción de menores, se cita por medio de la presente, a fin de que el próximo día 27 de abril, a las diez de la mañana, comparezca ante la Excm. Audiencia de ésta, a Francisca García Martín, para asistir al juicio oral de la expresada causa.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.830

CALATAYUD

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia de Calatayud, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco de España contra D. León Benedicto Aguaviva, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas urbanas embargadas al deudor:

Casa sita en la calle Mayor, de Villalonga, sin número, con tino, bodega y otro tino pequeño, de extensión superficial ignorada, lindante: Por la derecha entrando, con otra de D. Francisco Clerencia; por la izquierda, con la de Carmen Pérez, y por la espalda, con calle, Valorada dicha finca en 60.000 pesetas.

Casa con corral en la calle del Pilar, número 23, de extensión superficial ignorada, que linda: Por Norte y Oeste, con calle del Pilar; al Este, con finca de los herederos de D.<sup>a</sup> Sabina Garro; al Sur, con otra de Miguel Aguaviva, y el corral; al Norte, con Pedro de Millán Galán; al Este, finca de los herederos de Sabina Garro; al Sur, calle del Pilar, y al Oeste, con

predio de la viuda de Blas Minguez. Valorado todo ello en la cantidad de 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se expresa en las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

3.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Todas las cargas anteriores o que fueren **preferentes al crédito** ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Calatayud a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.849

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de Orden de la Superioridad dimanante de la causa número 46-53, sobre asesinato frustrado, contra Eusebio E. cabués, por la presente se cita a Daniel Herrero Puente (domiciliado en la calle de Santiago, de Zaragoza) de comparecencia ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza para el 20 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, a fin de asistir a la vista de juicio oral en calidad de testigo, bajo los apercibimientos a que haya lugar en derecho.

Dado en la villa de Ejea de los Caballeros a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial, Manuel-Andrés Moreno.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.844

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades reclamadas en el juicio verbal civil instado por D. Luis Muñoz Pérez, representado por el Procurador D. Orencio Ortega Frisón, contra D. Mariano Lucán Pardo, vecino de Lucena, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes que fueron objeto de embargo a las resultas de dicho procedimiento, y que se relacionan en el edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia fecha 13 de enero último, núm. 9, y en el del 10 de febrero, núm. 32, en donde se anuncia la segunda subasta, haciéndose constar que esta tercera se celebrará sin sujeción a tipo de tasación, y que la misma tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de abril, a las doce horas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.802

TARAZONA

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas número 15 del corriente año, seguido en este Juzgado, sobre estafa, contra Enriqueta Ferrer Clota y los más, de 22 años de edad, soltera, de profesión comercio, natural de Barcelona, que dijo tener su domicilio en la ciudad de Lérida (calle de San Cristóbal, número 7) y en la actualidad sin domicilio conocido, se cita a esta denunciada a fin de que comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal el día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana a la celebración del expresado juicio de faltas, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse, y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tarazona a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, A. Cidoncha.